



**UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO**

(Areas de Planeamiento Remitido)

DENOMINACION : C/ Cibeles	APR 3.2-04
---------------------------	---------------

- Cualquier propuesta de supresión de elementos arbóreos existentes debe ir acompañada de la correspondiente valoración económica, obtenida por el Método de Valoración del Arbolado Ornamental, Norma Granada, de aplicación en el territorio de la Comunidad de Madrid, según Acuerdo de 7 de noviembre de 1.991 del Consejo de Gobierno.

(\* ) Las superficies señaladas quedan supeditadas, en su caso, a los posibles ajustes derivados de levantamientos topográficos específicos en los instrumentos de desarrollo.

(\*\* ) El Aprovechamiento Tipo se aplicará sobre la superficie del ámbito excluidos los terrenos afectos a dotaciones públicas de carácter general ó local ya existentes.

**UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO**

(Areas de Planeamiento Remitido)

DENOMINACION : C/ Cibeles	APR 3.2-04
---------------------------	---------------

Hojas de referencia E: 1/2 .000 3.2

<p><b>1) CARACTERISTICAS</b></p> <p>Superficie inicial del ámbito (* )..... 5.400 m<sup>2</sup></p> <p>Uso característico..... Red viaria, Zona verde pública y Zona verde privada</p> <p>Aprovechamiento Tipo (A.T.) (** )..... (Ver Observaciones)</p> <p>Aprovechamiento apropiable..... (Ver Observaciones)</p> <p>Ordenanza de aplicación..... Red viaria, 7 y 4 Grados 4 y 6</p>	
<p><b>2) OBJETIVOS</b></p> <p>- Mejorar la relación del tráfico de la C/ Cibeles en su conexión con nuevo vial a ejecutar en el APR 3.2-01</p> <p>- Reubicación de la zona ajardinada privada existente mediante reajuste de alineaciones con respecto a la zona verde pública</p>	
<p><b>3) PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.....</b></p> <p>Estudio de Detalle</p> <p>Si la ordenación del ámbito requiere más allá del estricto señalamiento alineaciones y rasantes y/o correspondientes ordenaciones volumenes, la figura adecuada desarrollo será un Plan Parcial de Reordenación interior ó de Consolidación en urbano.</p>	
<p><b>4) SISTEMA DE ACTUACION.....</b></p> <p>Convenio</p>	
<p><b>5) CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS</b></p>	
<p><b>6) OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO</b></p> <p>- Los suelos sobre los que se reubique la zona ajardinada privada quedarán calificados como Zona 4 en sus Grados 4 y 6 adscritos a las viviendas existentes con el mismo régimen de elemento común que en la actualidad tiene.</p>	



<b>AMBITOS DE ORDENACION – SUELO URBANO</b>	
AREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO	APR 3.2.04

NOMBRE :	C/ Cibeles
HOJA DE REFERENCIA DEL PLAN GENERAL :	3.2

La ordenación adjunta tiene carácter indicativo, y se desarrollará pormenorizadamente en el Planeamiento Remitido.

AMBITO

